Sesión 49.-

Día 30 de junio de 1920.

Ausente con aviso: Dr Herrera Vegas.- Dr Ramos.

En Buenos Aires a las diez y siete del día treinta del mes de junio del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Amable Jones, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

5202 Consejo 17° Creación cargo vice en escuela 11.-

1°- Acordar una vice-dirección a la escuela n° 11 del C. E. 17°, debiendo el citado Consejo Escolar, elevar la terna correspon_

ME

diente.–

5197 12°- Imputar a fondos de matrículas del C. E. 12° la subvención para casa solicitada por el director de la escuela n° 33 del C. E. 12° don Eduardo Fernández Torres, siempre que la presidencia considere atendibles las razones aducidas para pedir una excepción a la resolución general respectiva.– | Consej. 12.– Imputación partida para casa director escuela 33.–

3530 19° Declarar cesante con anterioridad al 24 de febrero último al maestro de la escuela n° 20 del C. E. 19° don Santiago Pereira, quien no se hizo cargo de su puesto en el corriente año, existiendo por otra parte la presunción de su fallecimiento.– | Consej. 19.– Cesantía maestro escuela 20.

12.723 17°/919. Autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas que crea convenientes, con respecto a la locación de casa para el funcionamiento de la escuela n° 5 del C. E. 17°.– | Presidencia. Autorizándola para resolver locación casa escuela 5.–

5804 O.– Autorizar la construc– | Oficina

Judicial. Construcción tabique y puerta.— | ción de un tabique y una puerta en el local ocupado por la Oficina Judicial (calle Paraná n: 662) aprobándose al efecto el presupuesto por importe de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos cuya que ha formulado la Dirección de Arquitectura para realizarla por administración; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Contaduría a fs 3 del expediente (duodécimo sancionado para el mes en curso).—

6510 Consejo 10: Construcción tabique en escuela 7.— | 10: Autorizar al C. E. 10: para hacer construir un tabique para la habilitación de dos nuevas aulas en la escuela n: 7 del C. E. citado (Soler 3929 local cedido provisoriamente por la Municipalidad de la Capital), aceptándose al efecto el presupuesto presentado por don Cersillo Barberis, cuyo importe total de doscientos veinticinco

pesos con veinticuatro centavos que se imputará á "Fondos de Matrículas".

6765 — 7. — Aprobar el precio de trescientos veinte pesos que indicado por la Administración de "El Monitor" para la impresión de 5100 ejemplares del folleto "Estudio sobre la población escolar en la República" del señor Jorge Ménéclier, imputándose el gasto a la partida para Eventuales del Presupuesto que ha de regir en el corriente año. — Ménéclier. Impresión folleto. —

6016 6° 1°. Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de mayo de 1918 - volante n° 31 a la maestra de la escuela n° 16 del C. E. 6° Srta Dionisia M. de Zavio —
2°. Ubicar a la referida maestra, para que desempeñe sus funciones de maestra auxiliar, en la escuela n° 4 del C. E. 13°. — Consejo 13°. Designación maestra auxiliar escuela 4 en condiciones volante 31. —

6943 13°. Autorizar al C. E. 13° para realizar las siete concentraciones escolares a que se — Consejo 13°. Concentración alum-

Ml

nos en fies-tas julias | refiere en su nota de fs 1 del expediente, con motivo de las próximas fiestas julias, en la forma indicada por la Oficina Técnica en su informe.-

5092 Consejo 5- Concesión medio suel-do maestra escuela 3.- | 5º Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad se le concedió sin él, desde el 25 de febrero hasta el 24 de septiembre próximo (exp 2962 y 3866 E) a la maestra de la escuela nº 3 del C. E. 5º Srta Paulina Caatz Romer.-

6267 Consejo 11º Horario escuela 2.- | 11º Autorizar a la directora de la escuela nº 2 del C. E. 11º para adelantar en diez minutos el horario de clase a fin de evitar en lo posible, los inconvenientes que, a causa del funcionamiento de dos escuelas en el mismo local, se producen como consecuencia de que coinciden en el mismo tiempo la salida de una y la entrada de la otra, medida esta que, a juicio de la recurrente, permitiría disponer de mayor tiempo para lim-

hl

piar y ventilar los salones antes de la iniciación de las clases de la tarde.

2091 19° Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de mayo de 1918 - volante nº 31 a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 19 del C. Escolar 19; Srta Angela Ramona Zoya, debiendo desempeñar sus funciones de maestra auxiliar, en la escuela nº 20 del C. Escolar 12°.- | Consej 12°- Designación maestra auxiliar escuela 20 en condiciones volante 31.-

1°.- Aprobar los balances del Legado "Felix Fernando Bernasconi" exp 6315 - O y "Emiliano Olidén" exp 6314 - O - correspondientes al mes de mayo último, como así mismo la regulación de honorarios practicada por el Sr Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador de los citados bienes, Sr Juan A. Olgiati, por las sumas de cuatrocientos cincuenta pesos y cincuenta pesos moneda nacional.- | Legados Bernasconi y Olidén - Balances y honorarios por mayo.-

2° - Mandar pagar por Dirección Administrati-

va las sumas de cuatro_
cientos cincuenta pesos y
cincuenta pesos moneda
nacional á la orden del
administrador de los mis_
mos Sr. Juan A. Olgiati,
de acuerdo con el artícu
lo 1º, debiendo cargarse el
gasto a los expresados le_
gados "Félix F. Bernasconi"
y "Emiliano Olider", res_
pectivamente.—

6912 Lucchia Inscripción como postulante.— L.—Autorizar al M.N. Sr. Antonio M. Lucchia, inscrip_
to en el Registro de Aspi_
rantes a puestos docentes
del C.E. 12º, para hacerlo
también en el Consejo Esco_
lar 17º.

6174 Garagati.—Aceptación denuncia bienes vacantes.— T.—Aceptar la denuncia
de bienes vacantes deja_
dos por el extinto don Juan
Bautista Cerda, formula_
da por el señor Alejandro
F. Garagati, acordándose_
le a éste en tal carácter
un porcentaje del 17%
del importe líquido que
por razón de su denun_
cia ingrese al Tesoro Esco_
lar.—

5041 Z.— Que Dirección Adminis_

hl

trativa liquide a favor de don H. Zazzali, la suma de setenta y cinco pesos, importe de los sellos Nos 148-135-089-079-094-096-0136-123-080-y 090- de la Ley nº 8890 año 1920, que fueron abonados por error en el juicio sucesorio de doña María Tiscornia de Torsiglia, imputándose el gasto a Fondos Especiales del corriente año (Impuesto a las herencias)- | Zazzali- Devolución importe sellos ley 8890

Sección Provincias.

5843 E. Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nº 2 de Villa Federal (E. Rios) a base del alquiler de ochenta pesos que pretende el propietario a cambio del de cincuenta pesos que se le ha venido abonando, debiendo la Inspección hacer empeños por que la Junta de Fomento de la localidad allegue sin mayor demora el concurso prometido para la construcción del edificio propio de la mismaes- | Entre-Rios. Locación casa escuela 2.

	cuela.—
6161 S. Santiago. Desestimación denuncia contra director escuela 92.—	1º— Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela nº 92 de Fernández (S. del Estero) don Domingo Maidana en virtud de no existir infracción alguna y archivar las actuaciones. 2º.— Manifestar a la oficina de Estadística, que al informar la foja de servicios de un maestro como en el caso ocurrente, debe hacer constar las causas que hayan motivado la aplicación de medidas disciplinarias.—
7244 T. Tucumán. Denegación pago alquileres casa escuela 108.—	No hacer lugar al pedido de pago de alquileres por el local de la escuela nº 108 de Tucumán formulado por don Ignacio Lobo en vista de lo manifestado por la Asesoría Letrada en el expediente.
3329 B. Buenos Aires. Aumento de alquiler por casa escuela 71.	1º— Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires, haga las gestiones del caso en procura de que el aumento de

alquiler que impone el propietario de la casa en que funciona la escuela n° 71 de su jurisdicción, se reduzca a veinte pesos m/n.
2°- Aceptar, en caso de no poderse llegar a un arreglo en la citada forma el alquiler de ciento cuarenta pesos m/n que se exige y autorizar la celebración del nuevo contrato a base del mismo.

13.213 C. Ordenar la liquidación y pago a favor del propietario Sr Ceferino Merlo de la suma de veinte pesos m/n mensuales y a contar desde el 1° de diciembre de 1918 hasta el 25 de octubre de 1919, por concepto de alquileres devengados por el local que ocupa la escuela n° 131 de Corrientes. — Corrientes. Alquileres por local escuela 131.

4772 M. Acordar la licencia que solicita la auxiliar de la escuela n° 38 de Mendoza, Srta Mercedes Zauzá lez de Castro, desde el 18 de febrero al 9 de marzo ppdo. en carácter de partición — Mendoza. Licencia a auxiliar escuela 38.

lar y en las condiciones que determinará Estadística.-

5856 Santa Fe.- Locación casa escuela 144.- | S.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nº 144 de Santa Fe, mediante el alquiler de veinte pesos m/n mensuales.-

Sección Territorios

5477 Formosa. Locación casa para ensanche escuela 2.- | F.- Aprobar el contrato de fs 2 del expediente siempre que la propiedad haya sido ocupada en la fecha (2 de abril) que ese compromiso establece para el comienzo del pago del alquiler,- lo que debe aclarar la Inspección - relativo a locación de casa para ensanche de la escuela superior nº 2 de Formosa, mediante el alquiler de sesenta y cinco pesos m/n mensuales.-

10.664 Chaco.- Reparación edificio escuela 9.- | C/98. Aprobar el contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el constructor don Emilio Rapacini, con referencia a las obras de repara

Angel Gallardo

Buenos Aires, Junio 30 de 1.920.-

Habiéndose terminado este libro de actas n.º 5, se continúa la sesión n.º 49 celebrada en la fecha, en el libro de Actas Nº 6.-

Adolfo de [illegible]

M

"ción a ejecutarse en el edificio fiscal de la escuela nº 9 de Laguna Blanca (Chaco), comunicarlo telegráficamente para que se inicien las obras,- y encomendar a la Inspección trate de que luego se haga la reposición del sellado de acuerdo a las indicaciones del dictamen del Abogado Asesor de fs 43 del expediente.-

1984	N/919.	Aceptar para la realización de las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela nº 10 de Choele-Choel (Rio Negro) el presupuesto de don Juan Carsoli, por importe de cuatro mil ochocientos cincuenta pesos m/n. debiendo Dirección Administrativa indicar oportunamente la imputación que ha de darse al gasto.-	Rio Negro.- Reparación edificio escuela 10.-
364	5/919.	1º- Declarar rescindido el convenio a que se refiere la resolución de 12 de febrero de 1919 en vista de no haberse ni siquie-	Santa Cruz Local para escuela nº 6

M

ra construido el local destinado al funcionamiento de la escuela n° 6 de "El Paso" (Santa Cruz).—

2°- Aceptar el alquiler de sesenta pesos m/n, que se estipula por el local destinado al antedicho efecto, aprobándose, en consecuencia, el contrato ad-referendum de fs 10 del expediente.

6800 P/919. Pampa.- Destitución director y maestra escuela 75.-

1°- Destituir de sus cargos con anterioridad al 21 de agosto de 1919 - desde cuya fecha no prestan servicios al director de la escuela n° 75 de la Pampa, don Antonio B. Sosa y a la maestra de la misma escuela Sra María Esther L. de Sosa por las constancias de este sumario.—

2°- Desglosar y devolver al interesado el llamado legajo n° 1 que comprende las fs 74 a 79 inclusive no así las demás que pide por ser necesarias en estas actuaciones.—

3°- Pasar el expediente a la Comisión Didáctica

para que dictamine en cuanto a la confirmación del director interino de la escuela nº 75 de dicho territorio. –

2881 – N. 1º – Dejar sin efecto la resolución de 17 de marzo ppdo. por la que se suspendió en el cargo de director de la escuela nocturna de adultos que funciona en la Cárcel del Neuquén, a don Emilio M. Guiñazú, en vista de que el sumario que se instruía con motivo de una tentativa de una sublevación de presos descubierta en dicho establecimiento, ha terminado con un sobreseimiento definitivo a favor del expresado Sr Guiñazú. –

Neuquén. – Derogando suspensión de director escuela anexa a la cárcel. –

2º – Disponer que la Inspección General de Territorios ponga nuevamente en posesión de su cargo al director de la escuela nocturna de adultos que funciona en la Cárcel del Neuquén Sr Emilio M. Guiñazú, y ordenar le sean abonados los haberes co-

correspondientes al término en que no prestó servicios por causas ajenas a su voluntad. -

3º- Manifestar al mencionado director Sr Emilio M. Guiñazú que conviene a los intereses de la escuela, que no tome participación en actos que puedan provocar rozamientos o quejas de las autoridades escolares. -

1556 - N/919. Neuquén. Sobre construcción edificio para escuela Zapala -

1º- Anular la licitación pública para la construcción de un edificio escolar en la zona sur del pueblo de Zapala (Neuquén)

2º- Aceptar, a fin de evitar los gastos que originaría un nuevo llamado a licitación y la fluctuación de los precios, las siguientes propuestas para la adquisición de los materiales destinados a la misma construcción:

Provisión de madera - casa José Iturrat $ 3.628.92 -

Provisión de carpintería, casa Emilio Lomazzi y Cía $ 2.375.00

hl

3º- Autorizar el gasto hasta la suma de dos mil cincuenta y cuatro pesos veinte centavos m/n para adquirir al precio corriente en plaza los diversos materiales que faltan: partidas nº 4, 8 y 9 del presupuesto de fs 14 y 15 del expediente (chapas de hierro galvanizado, vidrios y mosaicos).-

4º- Apresurar la escrituración del terreno en que ha de levantarse la construcción de que se trata, antes de llamar a nueva licitación.-

5º- Llamar nuevamente a licitación pública, por el término de 45 días, una vez obtenida la escrituración a que se refiere el artículo anterior, para la construcción del edificio escolar de la zona Sur del pueblo de Zapala (Neuquén).-

6º- Que Mesa de Entradas forme un nuevo expediente con los antecedentes agregados que se refieren a la construcción de una

pieza para portero en el edificio fiscal ya existente en Zapala, iniciándolo con la copia de los informes y resoluciónes que figuren en estas actuaciónes con respecto al mismo asunto.—

Sección Capital.

5344 Impresión memoria — E.— 1º—Aprobar la licitación pública efectuada el día 24 del corriente para la impresión en mil ejemplares de la Memoria del H. Consejo correspondiente al año 1919: debiendo exigirse la reposición del papel sellado de ley.—

2º—Aceptar la propuesta de la casa L. J. Rosso y Cía, para el trabajo a que se refiere el artículo anterior, la que se compromete realizarlo a ciento veinticuatro pesos el pliego en cuerpo 10 y a ciento ochenta pesos el pliego de cuadros, más ochocientos pesos por cuatro diagramas en colores, lo que hace un total calculado en 224 páginas el mate

rial de la memoria de dos mil ochocientos setenta y dos pesos m/n. El gasto que resulte según la cantidad del trabajo se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 44- partida 1 del Presupuesto general de 1919.

5685 B. No hacer lugar al pedido formulado por el señor Mario Bosi (subarrendatario) en el sentido de que se le rebajen los alquileres de la casa que ocupa y se rescinda el contrato celebrado entre el Consejo y el señor León Omansky por la finca ubicada en la calle Cangallo 1489 y Paraná 229- — Bossi- Desestimación denuncia.

6313 C.- 1º- Aprobar el balance del legado de "Ahumada Griffiths" que eleva el administrador de las propiedades del Consejo Sr Juan A. Olgiati y correspondiente al mes de mayo ppdo- — Legado Ahumada Griffiths.- Balance y honorarios por mayo.-

2º- Mandar pagar a favor del Sr Juan A. Olgiati, la suma de cincuenta pesos m/n, importe de sus honorarios por el mes de

M

mayo último, como administrador de los bienes del legado "Ahumada Griffiths" debiendo imputarse este gasto a la cuenta del mencionado legado.
Sobre raspados a fs ciento noventa y uno, renglón cuatro del libro de actas nº 5 "solicita". Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho y quince.

Angel Gilbert

Adolfo de Consaud